

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

repartimiento, y conduera abierta entre sus vecinos; que efectos la produçian, y en virtud de que prohiben-
 cias, acompañando copia autorizada, y a la letra de ellos
 exponiendo tambien, si sería conveniente, que se esta-
 bleciesen solo dos medueas, y un Cruzadoo habil, y prac-
 tico con la misma dotacion que cada uno de aquellos, y
 remitiese con Dho Informe testimonio del estado de los
 propios sus cargas, sobranzes, y exiervencia en Arreas
 a cuyo fin se tubo el correspondiente Real Despacho
 en onze del referido mes de marzo de mil setecien-
 tos ochenta, y tres; y en su virtud con fecha de vein-
 te, y ocho de mayo siguiente, hizo Dho. Alcalde ma-
 yor el citado informe. Y visto por los del nuestro
 Consejo, teniendo presentes las diligencias practica-
 das en el asunto, y otro informe echo con fecha de seis
 de octubre del año proximo pasado por Dho. Alcalde
 mayor, y lo expuesto por el nuestro fiscal por auto que
 probeyeron en quatro de este mes, se acordó espe-
 dir esta nuestra Carta: Por la qual Concedemos lizen-
 cia, y facultad a el Ayuntamiento de la Villa de Vecia
 para asolexuar tres medueas con el situado a cada uno
 de quinientos ducados, los quales se repartiran entre
 los vecinos de Dha Villa, excepto los pobres de dolem-
 nidad, y se executara el repartimiento en la propia

Handwritten scribbles and initials in the top left corner.

Handwritten scribbles and initials in the top right corner.

Handwritten scribble or mark on the left margin.

